

¿QUÉ ES UN COLEGIO OFICIAL?

EÑE

UN **Colegio Profesional** o **Colegio Oficial** surge de la necesidad de reunir objetivos de quienes ejercen una profesión liberal. Se trata de una asociación de carácter profesional o gremial y sus miembros asociados son conocidos como colegiados.

Aunque cada **Colegio Oficial** tiene sus propios objetivos en función de la actividad que representen, en líneas generales suelen tener varios en común como por

ejemplo la ordenación del ejercicio de las profesiones procurando su prestigio o la defensa de los intereses de los colegiados; velar por una práctica profesional ética de sus miembros.

Estos estatutos, redactados en la mayoría de los **colegios profesionales**, aluden al desarrollo de la actividad correspondiente a cada profesión, donde se marcan pautas de actuación consideradas de manera unánime como éticas y que contribuyen al bien social de la profesión.



Los estatutos del colegio determinan el desarrollo de la actividad de cada profesión.